



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la presidencia del Japón, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar un debate abierto, que tendrá lugar el martes 19 de julio de 2016, sobre los métodos de trabajo del Consejo en relación con el tema del programa “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”.

El Japón ha preparado una nota conceptual para orientar el debate (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Koro **Bessho**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 1 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad, que se celebrará el día 19 de julio de 2016, sobre los métodos de trabajo del Consejo en relación con el tema del programa “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”

I. Introducción

El 19 de julio de 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la primera nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2006/507) sobre los métodos de trabajo de este, tras la intensa labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. El Japón, país que ocupará la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso durante 2016, convocará un debate abierto el 19 de julio, en ocasión del décimo aniversario de la aprobación de esta importante nota, a fin de deliberar sobre los métodos de trabajo del Consejo en relación con el tema del programa “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, debate que constituirá uno de los aspectos más destacados de su Presidencia del Consejo durante el mes de julio de 2016.

II. Antecedentes y contexto

Existe la expectativa de que el Consejo de Seguridad cumpla dos requisitos que en ocasiones resultan contradictorios: por un lado, adoptar decisiones que aseguren una acción rápida y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales; y, por el otro, obtener el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas en general para que dichas decisiones se cumplan. Mejorar la transparencia, la eficiencia y la inclusividad de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es fundamental para que este funcione con eficacia, dando cumplimiento a ambos requisitos.

En los últimos 10 años, el Consejo de Seguridad ha logrado avances constantes en las tres esferas mencionadas. En 2006, se publicó una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2006/507) en la que se compilaban los métodos de trabajo del Consejo y se establecieron claramente sus prácticas de trabajo. Posteriormente, en 2010, la Presidencia del Consejo de Seguridad emitió una nueva nota (S/2010/507) en la que se enumeraban 13 esferas relacionadas con prácticas del Consejo, con la que se actualizó, se amplió y se siguió mejorando la nota de 2006. Ambas notas fueron fruto de la intensa labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, presidido por el Japón.

Desde que se publicó la nota de 2010, se han publicado otras notas sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que si bien representan logros importantes, siguen figurando en documentos separados y en un orden aleatorio, lo

cual dificulta su uso y en algunos casos podría estar agravando los problemas de ejecución. Tal vez sea posible seguir mejorando.

En la declaración de fecha 30 de octubre de 2015 que la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo en nombre de este (S/PRST/2015/19), el Consejo solicitó al Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento que siguiera “revisando y actualizando las notas pertinentes de la Presidencia del Consejo de Seguridad, en particular la nota S/2010/507, centrándose en particular en la aplicación”. En los próximos meses, de conformidad con la declaración de la Presidencia, el Grupo de Trabajo Oficioso tiene previsto comenzar a consolidar y reestructurar las decisiones sobre los métodos de trabajo en un único documento integral que constituya una actualización de la nota 507. Este documento actualizado también podría incluir algunas nuevas mejoras.

III. Objetivo del debate

Es útil que el Consejo de Seguridad realice periódicamente un examen amplio de los avances, a la luz de la práctica actual y teniendo en cuenta la opinión de los Miembros de las Naciones Unidas en general. En la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 28 de agosto de 2013 (S/2013/515), los miembros del Consejo se comprometieron a “seguir ofreciendo oportunidades para escuchar las opiniones de la mayor parte de los miembros sobre los métodos de trabajo del Consejo, incluso en debates abiertos sobre la aplicación de la nota de la Presidencia de 26 de julio de 2010 (S/2010/507), y acoger con beneplácito la participación continuada de los miembros en general en esos debates”.

En consonancia con este compromiso y aprovechando los debates abiertos anuales que ha organizado el Consejo de Seguridad en los últimos años, este debate abierto ofrecerá al Consejo la oportunidad de examinar, con la participación de las delegaciones interesadas de los Miembros en general, la aplicación de la nota 507 y otras notas pertinentes para determinar prácticas eficaces, así como posibles deficiencias, y considerar la posibilidad de hacer los ajustes necesarios. Se pueden hacer algunos ajustes para mejorar la manera en que el Consejo aplica las notas, así como para codificar nuevas prácticas y costumbres incipientes o para seguir mejorando sus actuales métodos de trabajo.

Este debate abierto será especialmente útil y oportuno para el Consejo de Seguridad, puesto que dará inicio a las deliberaciones sobre una actualización de la nota 507 a través del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Por tanto, se invita a las delegaciones a extraer enseñanzas de los últimos seis años de acontecimientos en los métodos de trabajo del Consejo, y hacer sugerencias prácticas en las esferas clave de la transparencia, la eficiencia y la inclusividad, así como los efectos, con el fin de sustentar, apoyar y orientar la labor futura del Grupo de Trabajo Oficioso. En la carta de fecha 12 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (A/70/679-S/2016/35), figura un útil resumen del debate abierto celebrado en 2015 bajo la Presidencia española.

IV. Formato

Si bien con los debates abiertos se busca que el Consejo aproveche tanto las contribuciones de los miembros del Consejo como las del resto de los Miembros de la Organización, con demasiada frecuencia estos debates terminan prolongándose durante días enteros sin centrarse en un tema concreto.

En la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 12 de diciembre de 2012 (S/2012/922), “[s]e alienta a todos los participantes que hagan uso de la palabra en un debate abierto, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, a que sean breves y se centren en sus intervenciones, que, en la medida de lo posible, no deberán exceder [el] plazo sugerido por el Presidente al comenzar las deliberaciones. De ser necesario, se puede distribuir a los miembros del Consejo y los participantes el texto de una declaración más detallada”. En este debate abierto, se procurará cumplir esta directriz de la manera que se describe a continuación.

- A fin de que el debate abierto esté orientado a la adopción de medidas, se insta encarecidamente a todos los oradores a que centren sus intervenciones en un máximo de tres temas que, a su juicio, sean los más importantes para las deliberaciones del Consejo sobre una actualización de la nota 507. Se alienta también a los oradores a que, en la medida de lo posible, se refieran en sus intervenciones a los párrafos específicos de las correspondientes notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad. (Por ejemplo, en lo respecta a las metodologías correspondientes a las sesiones de recapitulación y las sesiones de información oficiosas, los oradores pueden referirse a los párrafos 14 y 15 de la nota S/2012/922, así como al párrafo 2 i) de la nota S/2013/515. En lo que respecta a la redacción de documentos del Consejo y del arreglo sobre los redactores, los oradores pueden referirse a los párrafos 42 a 45 del anexo de la nota S/2010/507 y a la nota S/2014/268. En lo que concierne a los intervalos que abarquen los informes, los oradores pueden referirse al párrafo 12 del anexo de la nota S/2010/507).
- Se pide a todos los oradores (sean o no miembros del Consejo) que tengan la amabilidad de ser breves en sus intervenciones y no exceder los 4 minutos.
- Con ese fin, también se insta a todos los oradores a que se abstengan de hacer los cumplidos introductorios habituales.
- Los oradores podrán distribuir a los miembros del Consejo y a los participantes, de ser necesario y si así lo desean, el texto de una declaración más pormenorizada, sin hacer declaraciones orales que excedan de 4 minutos.
- Se alienta a los participantes, entre ellos los miembros del Consejo de Seguridad, a realizar declaraciones conjuntas.
- Las luces del micrófono comenzarán a parpadear 30 segundos antes de que finalice el tiempo máximo asignado a los oradores. A los 30 segundos de concluido el tiempo asignado, el Presidente pedirá al orador que concluya su intervención, lo cual podrá hacer mediante un golpe de mazo cuando resulte necesario. (Se espera que todos los oradores concluyan sus intervenciones en 4 minutos, las luces del micrófono comenzarán a parpadear a los 3 minutos y 30 segundos, y el Presidente avisará a los oradores a los 4 minutos y 30 segundos).

V. Resultado

Si bien no se prevé redactar un documento final inmediatamente después del debate abierto, el Japón, al igual que en 2010 y en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, se propone dar seguimiento a las deliberaciones que se mantengan en el debate abierto, especialmente las sugerencias prácticas específicas que en él se formulen, en el marco de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre una actualización de la nota 507, que se aprobará en su debido momento.
